

ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 015-2023-OEC-HHUT-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL PLAN: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICO DE LAS IPRES DEL MINSA Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023 DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE – TACNA”

En la ciudad de Tacna, siendo las 15:20 del día 06 de octubre de 2023, en la Unidad de Logística, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el C.PC. Luis Oscar Aycachi Mamani conforme al artículo 141 artículo 141 del RLCE, y habiendo concluido el plazo de (08) días hábiles para la presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Derivado del procedimiento de selección expone lo siguiente:

ANTECEDENTES:

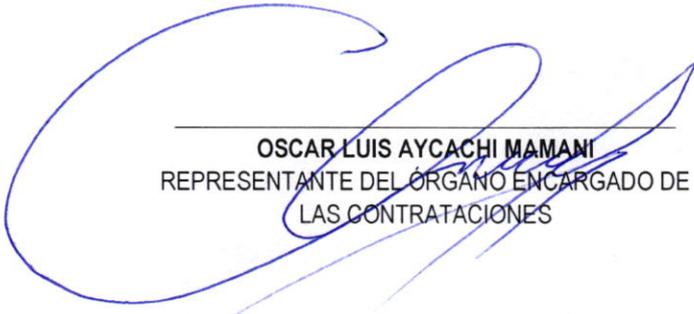
- Con fecha 25 de setiembre de 2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones, notificó mediante CARTA N° 054-2023-UL-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 015-2023-OEC-HHUT-1**, al postor **SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIPLES INDUSTRIALES EIRL.**, quien ocupó el segundo lugar según orden de buena pro.

Acto seguido El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones -OEC, manifiesta que la empresa **SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIPLES INDUSTRIALES EIRL**, no ha presentado los requisitos para el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos establecidos en el artículo artículo 141 del RLCE, que en su primer párrafo establece lo siguiente: *Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.* Siendo que el plazo para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se cumplía el día 05 de octubre del 2023.el mismo que debió ser presentado según el numeral 2.5 **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**, de las bases integradas en **MESA DE PARTES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA, sito en AV.2 de mayo Puerta 4 costado de la puerta principal de emergencia Cercado – Tacna, en horario de 08:00 a 15:00.**

Por lo expuesto líneas arriba se tiene que el postor **SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIPLES INDUSTRIALES EIRL.**, no ha cumplido con la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato.

En ese sentido, Se procede a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 015-2023-OEC-HHUT-1**, conforme a lo estipulado en el artículo 141.8 **“Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el Organo Encargado de las Contrataciones declara desierto el procedimiento de selección”**.

Finalmente Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluido el acto, suscribiendo el Jefe de la Unidad de Logística en calidad del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.



OSCAR LUIS AYCACHI MAMANI
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE
LAS CONTRATACIONES